



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Ex-2022-00259151-Actividad: La Biblioteca y el museo: la literatura como arte.

VISTO:

- El pedido presentado por el Secretario de Extensión Prof. Med. Federico Prieto, solicitando autorización, para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad: “LA BIBLIOTECA Y EL MUSEO: LA LITERATURA COMO ARTE”;

Y CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Que se encuadra dentro de las actividades que resguardan el distanciamiento social obligatorio, priorizando el dictado virtual de actividades;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo, del día 5 de mayo del 2022;

POR ELLO;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Convalidar el dictado de la actividad de Extensión: “LA BIBLIOTECA Y EL MUSEO: LA LITERATURA COMO ARTE”, que fue organizada por el Museo en Ciencias de la Salud del Hospital Nacional de Clínicas, el Instituto de Enseñanza Superior Simón Bolívar y la Secretaria de Extensión y estuvo bajo la Dirección de la Gestora Cultural Paola Franco, el Prof. Dario Genovese y la Prof. María Antonia Solaro y la coordinación del Bib. Julio Fabián Melian.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la actividad se desarrolló durante el mes de abril y continuara su dictado en noviembre del 2022, abril y noviembre del año 2023 y del 2024, con una duración de 3 horas reloj cada encuentro.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo, y la

confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTÍCULO 4º: Registrar y Comunicar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.